REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 1239

DALCAHUE, 05 de Mayo del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 05.05.2014 y hasta el día 31.05.2014, a los siguientes funcionarios:

1.- CLAUDIA HURTADO MUÑOZ, TECNICO GRADO 15º DE LA E.M.S: Apoyo actividades dirección Desarrollo comunitario. Con un Tope de 25 hrs.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTISARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E

SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

SEOC/CIVG/pyoa